



APRUEBA TRATO DIRECTO SEGÚN LEY N°19.886 DE COMPRAS.

DECRETO N° 996 /

CHILLAN VIEJO, 18 FEB 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 6588 del 17 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, para el año 2015.

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- El Art. 8 letra "d" de la Ley N° 19.886 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"

4.- El Informe Trato Directo, emitido por el Administrador Municipal, el cual autoriza la contratación con Hibu Chile S.A. para la publicación de la información de la I. Municipalidad de Chillan viejo (Direcciones, Unidades, Teléfonos, Dirección Pág. web), por ser la única empresa que presta este servicios, conforme al Art. N° 8 letra "d" de la Ley N° 19.886.-

5.- La necesidad de contratar la publicación de la Información de la I. Municipalidad de Chillán viejo (Direcciones, Unidades, Teléfonos, Dirección Pág. web).

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE, la condición de Trato Directo, para la publicación de la información de la I. Municipalidad de Chillán viejo, al proveedor Sres. Hibu Chile S.A. Rut. N° 93.541.000-2, por un monto de \$ 402.220.- IVA incluido.

2.- EMITASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal Chilecompra.

3.- IMPÚTESE los gastos a las cuentas que corresponda al presupuesto municipal 2015.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE.



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/OES/IPI/PMV/rmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.